	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 428 DE 2023

PROCESO No: SS23-517

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ


CONTRATISTA: HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO O TITANIO; REEMPLAZO DE CADERA Y REVISION; REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL; REEMPLAZOS DE CADERA ESPECIALES; LINEA BLANDA; MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO Ó ACERO; NEUROCIRUGIA EN TITANIO; MAXILOFACIAL EN TITANIO; MINIFRAGMENTOS MANO; ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA

VALOR INICIAL: \$652.000.000

ADICION 01 VALOR: \$326.000.000

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de LA **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **MONICA VANESSA ALVAREZ**, con cédula de ciudadanía No. 60.449.441 de Cúcuta, en su condición de representante legal de **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.** con Nit. No. 900.309.444-1, conforme consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta de fecha 01/03/2023 actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición y modificación al Contrato No. 428 de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó contrato de suministro No. 428 de 2023, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO O TITANIO; REEMPLAZO DE CADERA Y REVISION; REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL; REEMPLAZOS DE CADERA ESPECIALES; LINEA BLANDA; MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO Ó ACERO; NEUROCIRUGIA EN TITANIO; MAXILOFACIAL EN TITANIO; MINIFRAGMENTOS MANO; ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA**, por valor de \$652.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 24 de noviembre de 2023, con plazo de dos (2) meses y/o hasta agotar los recursos imputados. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2023 y ejecutado en un 98,41%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en el correo electrónico de fecha Treinta (30) de Noviembre de 2023, enviado por la Coordinación de esterilización con el fin de cubrir las necesidades de los pacientes que requieren del material contratado en dicha aceptación y basándonos en que la E.S.E. H.U.E.M. Tiene como misión la prestación de servicios integrales de salud, con calidad, profesionalismo y humanización; por lo que se debe garantizar el derecho fundamental en salud de la población pobre y vulnerable del departamento de Norte de Santander, y agotándose los recursos para su ejecución, se justifica la necesidad de aumentar el valor, para así dar total cubrimiento, al requerirse estos materiales para la atención segura, oportuna, eficiente y de calidad de los pacientes que necesitan la intervención de diferentes especialidades. En aras de garantizar la prestación del servicio de salud, para tales fines se profiere concepto favorable. 4) Que

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 2 de 2

de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** AUMENTAR en valor al Contrato No. 428 de 2023 en la suma de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$326.000.000,00)**, al valor inicialmente establecido, de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 652.000.000,00)**, quedando el valor total del contrato en **NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$978.000.000)**. **CLAUSULA SEGUNDA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 428 de 2023, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.04.02, denominación Material Médico Quirúrgico, Disponibilidad Presupuestal No. 1892 del 1/12/2023. **CLAUSULA TERCERA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 428 de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los

04 DIC 2023

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MIGUEL TONINO BOTETA FERNANDEZ
GERENTE E.S.E. HUEM


MONICA VANESSA ALVAREZ
R/L HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Luis Carlos Portilla Luna, Abogado Actisalud GABYS